



[Handwritten signature]

EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Olga M^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJON, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ANTE LA CESIÓN DE SUELO PÚBLICO A EMPRESAS PRIVADAS, EN LA GESTIÓN DE LAS "MÁGICAS NAVIDADES"

En la última campaña de Navidad y tras realizar un paseo por el Mercado Navideño de Plaza de España y zona Recinto Ferial, se observa que hay otras Navidades que no quieren enseñar y que tal vez sería conveniente que la ciudadanía conociera. Donde la falta de Derechos, la peligrosidad laboral o la salud de trabajadores y visitantes, están en serio peligro.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

La seguridad laboral es un tema de vital importancia, donde las Administraciones Públicas, no pueden ni deben mirar para otro lado. Los medios adecuados y equipamientos necesarios para realizar un trabajo son un derecho del empleado y una responsabilidad por parte del empresario.

Durante la última campaña de Las Mágicas Navidades 2019-2020, se han detectado a simple vista graves irregularidades en las casetas de venta al público, situadas en Plaza de España y Recinto Ferial:

- ✓ Muchas de las instalaciones o puestos de madera, carecían de puerta de acceso, obligando a los vendedores a pasar a sus puestos de trabajo, a través de escaleras portátiles, por encima del mostrador de atención al público.



- ✓ Tejados deteriorados cubiertos con grandes plásticos para evitar la entrada de agua, siendo potencialmente peligroso, junto a cables eléctricos y causando daños al material expuesto a la venta.



- ✓ Ausencia de aseos públicos abiertos, en horario de 14 a 17 h, con grandes charcos de orina, cercanos a los puestos situados en la zona del recinto ferial.



- ✓ Manipulación alimentaria en plena calle y sin las evidentes medidas higiénicas adecuadas.



En España existe una normativa clara en materia de Seguridad y Salud Laboral, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) cuya aplicación incluye a los trabajadores vinculados por una relación laboral. En el caso de Torrejón y sus "Mágicas Navidades" el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante licitación pública adjudicada a una empresa concesionaria denominada "Producción y Promoción de Ferias" y aunque es cierto que la gestión junto con la responsabilidad pasa a manos de esta empresa, el Ayuntamiento debería velar por el obligado cumplimiento de la legislación vigente que protege tanto a trabajadores como a los visitantes y consumidores de las "Mágicas Navidades", ya que lo que sí tiene el Ayuntamiento es la responsabilidad subsidiaria. Especialmente grave nos parece la falta de control por parte del Departamento de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Torrejón ante la manipulación de alimentos para la venta al público.

También somos conocedoras que les han llegado quejas y escritos de varios de los comerciantes que a su vez tenían subarrendadas las casetas o puestos de venta, donde les informaban de varias de estas irregularidades. Haciendo por su parte oídos sordos a las mismas y no tomando ninguna medida correctiva contra la empresa concesionaria al respecto.

Durante el pasado Pleno extraordinario de diciembre se aprobó la bonificación del 90% de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por puestos o casetas, de la denominada Zona "N", espacio comprendido frente a la valla de la Base de Automovilismo en el Parque de Ocio. Esta bonificación repercute exclusivamente en la empresa concesionaria de las "Mágicas Navidades" sin verse beneficiados en medida alguna quienes subarriendan los puestos o casetas de la zona "N".

A todo lo anteriormente expuesto añadimos que la empresa "Promoción y Producción de Ferias" recibe alrededor de 200.000 € en concepto de "subarriendo" de las casetas situadas en Plaza de España y Parque de Ocio, por parte de los comerciantes. Hay que considerar que el espacio de cesión de terreno público ronda los 6.000 m² con el consiguiente beneficio económico propio de la gestión tanto de las atracciones como del resto de actividades. Por lo tanto, la empresa que gestiona las "Mágicas Navidades" gana mucho dinero a costa de la dudosa gestión y falta de control del equipo de gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento.

En cuanto a los Contratos de concesión del uso privativo de dominio público para la instalación y dinamización de elementos recreativos y temáticos de Plaza de España y del Paseo de la Navidad y Eje de la Puerta Mágica, con números de expediente PNCP 28/2017 y PA 76/2018 la empresa "Promoción y producción de Ferias" está incumpliendo claramente todos aquellos artículos relativos a la obligación exigida por Ley en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales. Recordemos que ambas partes están obligadas al exacto cumplimiento del contenido de los contratos.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe vigilar y hacer cumplir íntegramente los Contratos PNCP 28/2017 y PA 76/2018, así como sus Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas de las "Mágicas Navidades" de Torrejón de Ardoz con la empresa adjudicataria "Producción y Promoción de Ferias", llevando a cabo la rescisión del contrato en caso de no subsanar los incumplimientos detectados.

Torrejón de Ardoz, 22 de enero de 2020



Fdo. Olga M.ª Jiménez Velado
PORTAVOZ PODEMOS-TORREJÓN

GRUPO DE
CONCEJALAS
PODEMOS.
TORREJÓN
DE
ARDOZ
AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 1
CIF.: V88436001